



## GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo pleno la siguiente **MOCIÓN** referente a la **URGENTE DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL BIC DEL REAL MONASTERIO DE LA ENCARNACIÓN DE MULA ASÍ COMO E EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8. DE LA LEY 4/2007 DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Monasterio de la Encarnación representa uno de los monumentos muleños con más historia y de gran importancia. Erigido sobre una antigua ermita medieval, consagrada a Nuestra Señora de los Olmos, debe su fundación a la figura de Fray Pedro de Jesús, vidente del Niño de Mula y que posteriormente, como monje franciscano, llegó a ser confesor y consejero de Don Juan José de Austria, hijo bastardo del monarca Felipe IV. Fruto de esa estrecha relación con el hijo del rey, el franciscano consigue la influencia y aportaciones necesarias para la construcción del convento, comenzando su construcción en 1680. Cinco años más tarde, una comunidad de hermanas clarisas procedentes del Monasterio de Reales Descalzas de Madrid, se instalan en el Monasterio dando así inicio su vida conventual.

Años más tarde, el monarca Carlos II reconoce e incluye el monasterio como Patrimonio Real, esta inclusión provoca la protección y amparo de la corona sobre el mismo y la denominación de *Real Monasterio*. A lo largo de los años el edificio sufrió diferentes remodelaciones siendo en 1720 la intervención definitiva que configura el aspecto arquitectónico actual, tanto del edificio como de la iglesia.

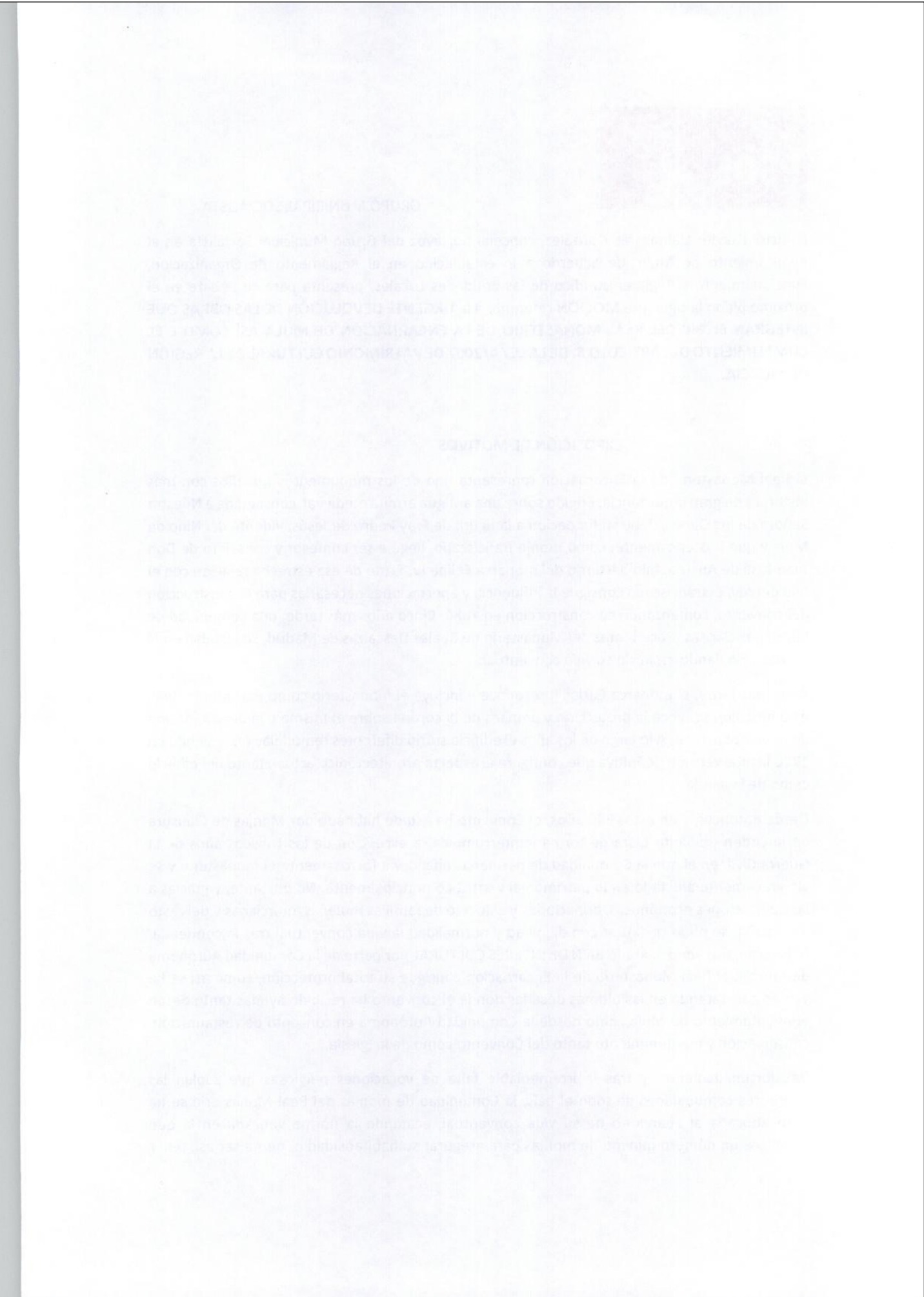
Desde entonces, y en estos 340 años, el Convento ha estado habitado por Monjas de Clausura de la Orden de Santa Clara de forma ininterrumpida, a excepción de los trágicos años de la Guerra Civil, en el que la Comunidad de hermanas abandona forzosamente el monasterio y se vio gravemente afectado en lo patrimonial y artístico principalmente. No obstante, y gracias a las aportaciones económicas, donaciones y esfuerzo de familias muleñas, murcianas y del resto de España, se pudo restaurar con dignidad y normalidad la vida conventual tras la contienda. Más tarde, tras ser declarado BIEN DE INTERÉS CULTURAL por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Real Monasterio de la Encarnación consigue su total protección, como así se ha venido constatando en las últimas décadas donde el convento ha recibido ayudas tanto desde el Ayuntamiento de Mula como desde la Comunidad Autónoma en concepto de restauración, conservación y mantenimiento tanto del Convento como de la Iglesia.

Desafortunadamente, y tras la irremediable falta de vocaciones religiosas que asolan las diferentes comunidades de todo el país, la Comunidad de monjas del Real Monasterio se ha visto abocada al abandono de su vida conventual, acatando la norma vaticana en la que establece un número mínimo de monjas para asegurar su habitabilidad o, de no ser así, tener

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sedelectronica.mula.es:8080 - Registro Entrada 2020/297 - 17/01/2020 09:53:20>



KE4aMIXXoprHq+m8dVs8wIG79EUTABi99uWeSg

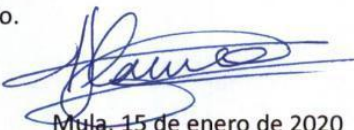


que cerrar. La Comunidad del Monasterio de Mula ha sido trasladada al Monasterio de Clarisas de Elche, dando así por finalizada su labor religiosa y pastoral en la Ciudad de Mula.

Este hecho trae consigo, lamentablemente, dos graves problemas, motivo de gran incertidumbre en la ciudad de Mula. Por un lado, el futuro incierto del uso del edificio al no ser concretado ni confirmado por parte de las clarisas qué función tendrá en adelante, una vez conocido que el obispado rehúsa hacerse cargo del edificio, solamente del culto de la iglesia, y esto genera una gran preocupación tanto del Ayuntamiento como de la ciudadanía dado que el edificio presenta graves problemas de conservación, fruto de sus más de tres siglos de historia. Por otro lado, las hermanas clarisas, alegando motivos de seguridad, han trasladado todas las obras de arte que forman parte del BIC al convento al que van destinadas, en Elche, incurriendo en una grave falta ante la Ley de Patrimonio al no haber llevado a cabo la pertinente y obligada comunicación previa a la Dirección General de Patrimonio, ni su autorización y, además, las han movido a otra Comunidad Autónoma, rechazando y desoyendo el ofrecimiento que este Ayuntamiento les propuso como alternativa: mientras no se resuelve el futuro del monasterio custodiarlas en un lugar habilitado a tal efecto por el Ayuntamiento, en altas condiciones de seguridad así como ofrecerles los medios necesarios que las hermanas necesitasen para traerlas de nuevo a la ciudad de Mula.

Ante la grave situación patrimonial, artística, cultural e histórica anteriormente expuesta, y la alarma social generada, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Instar a la Dirección General de Bienes Culturales a que tomen las medidas necesarias para la inmediata devolución de las obras de arte que conforman el BIC del Monasterio de la Encarnación de Mula, asimismo, ofrecer toda la colaboración y medios de los que dispone el Ayuntamiento de Mula para colaborar con la Dirección General en que dicha devolución se realice a la mayor brevedad y urgencia, dada la infracción cometida debido al traslado de las piezas artísticas sin comunicación, ni autorización y trasladándolas fuera de la Región.
2. Instar a la Consejería de Cultura para que aplique el artículo 8 de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia en relación con los deberes de los titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia que, entre otras medidas, obliga a los propietarios a su puesta en valor, conservación, visita pública gratuita cuatro veces al mes, entre otras, sobre el BIC.
3. Instar a las Hermanas Clarisas a que tengan a bien de ceder al Archivo Histórico de la Ciudad de Mula los fondos documentales que posean relativos a la ciudad y su historia, así como todo el archivo escolar fruto de las décadas de labor educativa realizada de forma extraordinaria en la ciudad, cuyo contenido es de sumo interés para la historia reciente del municipio.



Mula, 15 de enero de 2020

El portavoz del Grupo Municipal Socialista  
Francisco J. Llamazares González

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sedelectronica.mula.es:8080 - Registro Entrada 2020/297 - 17/01/2020 09:53:20>

KE4aMlXjXoprHq+m8dV s8wIG79EUTABi99uWeSg

